

PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA TEMPORADA VACACIONAL DE SEMANA SANTA 2024



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. Antecedentes	5
2. Objetivo	7
3. Marco Legal	8
4. Estructura Organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil	9
5. Acciones del Programa Especial de protección civil	10
5.1 Gestión Integral del Riesgo	10
5.1.1 Identificación de riesgos	10
5.1.2 Previsión	12
5.1.3 Prevención	14
5.1.4 Mitigación	16
5.1.5 Preparación	18
5.1.6 Auxilio	18
5.1.7 Recuperación	21
5.1.8 Reconstrucción	21
5.2 Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil	21
5.3 Activación del Programa Especial de Protección Civil	22
6. Medidas de Seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo	22
7. Elementos de la reducción de riesgos	23
7.1 Capacitación y difusión	23
7.2 Directorios	25
7.3 Inventarios	28
7.4 Refugios temporales	32
7.5 Telecomunicaciones	34
7.6 Instalaciones estratégicas	36
7.7 Evaluación de apoyos para un escenario probable	39
7.8 Igualdad de género	41
7.9 Validación e implementación del Programa Especial de Protección Civil	41
8. Manejo de la emergencia	42
8.1 Alertamiento	42
8.2 Centro de operaciones	42
8.3 Coordinación y manejo de emergencias	43
8.4 Evaluación de daños	45
8.5 Seguridad	46
8.6 Búsqueda y salvamento	46
8.7 Servicios estratégicos y equipamiento	46
8.8 Salud	47
8.9 Aprovisionamiento	47

8.10 Comunicación social de la emergencia	48
9. Vuelta a la normalidad y simulacros	48
Glosario	50
Referencias	54
ANEXOS	55
Anexo 1: Directorio de refugios temporales.....	55

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

INTRODUCCIÓN

La temporada vacacional de Semana Santa comprende del 25 de marzo al 5 de abril de 2024, implica el desplazamiento y concentración de grandes flujos de población con propósitos y motivaciones diversas como asistir o participar en actividades de índole religiosa, propias de estas fechas, especialmente los días 28, 29 y 30 de marzo. Existe, además, un grupo de población, que también requiere de atención especial: niños y jóvenes, expuestos al riesgo de accidentes, por la realización de actividades asociadas al período vacacional escolar. En todos los casos se han previsto medidas y protocolos de protección civil específicos, que aseguran una acción pública adecuada y oportuna.

Por ello, el Programa se despliega en tres dimensiones distintas:

- Protección a población en eventos turísticos, por desplazamiento de paseantes locales o visitantes en el Estado, y la afluencia y concentración de grandes grupos de personas en sitios recreativos y culturales;
- Protección a población en concentraciones masivas de personas participantes en la conmemoración religiosa, como peregrinaciones, representaciones al aire libre de la efeméride en escenarios abiertos y la celebración de actos litúrgicos en recintos cerrados; y,
- Protección a niños y niñas, por la suspensión vacacional de las actividades escolares que, en su mayoría, permanecen en sus hogares o en su entorno vecinal, sin vigilancia, ni cuidado de personas adultas.

Para las dimensiones 1 y 2 están previstos operativos específicos de protección civil y reducción del riesgo de fenómenos de origen socio-organizativo. En el primer caso, además de la organización, módulos de información y puntos de coordinación de fuerzas de tarea interinstitucionales en acciones de respuesta inmediata, se prevén operativos especiales de cuidado en carreteras, programa “Radar” de la policía de tránsito, incluyendo alcoholimetría; así como de prevención y reducción del riesgo de ahogamientos por sumersión.

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

En el segundo caso, dada la gran diversidad de eventos de celebración religiosa que, sin excepción, se llevan a cabo en todos los municipios del Estado, la protección civil descansa, fundamentalmente, en la acción coordinada de los Consejos Municipales del ramo, en el marco del Sistema Estatal de Protección Civil.

Respecto a la tercera dimensión, y por tratarse de protección en el ámbito de la vida familiar, ésta se apoya en mensajes de orientación, con recomendaciones a los padres de familia y a los propios infantes, transmitidas en medios y redes sociales y, con menor cobertura, a través de capacitación, en talleres como el Plan Familiar de Protección Civil y Mapas Comunitarios de Riesgo.

Para la realización integral del Programa Especial, se activa el Sistema Estatal de Protección Civil, apoyada en una adecuada distribución de competencias. En ello, es indispensable la participación de autoridades de los tres órdenes de gobierno y, especialmente de la acción preventiva de las familias.

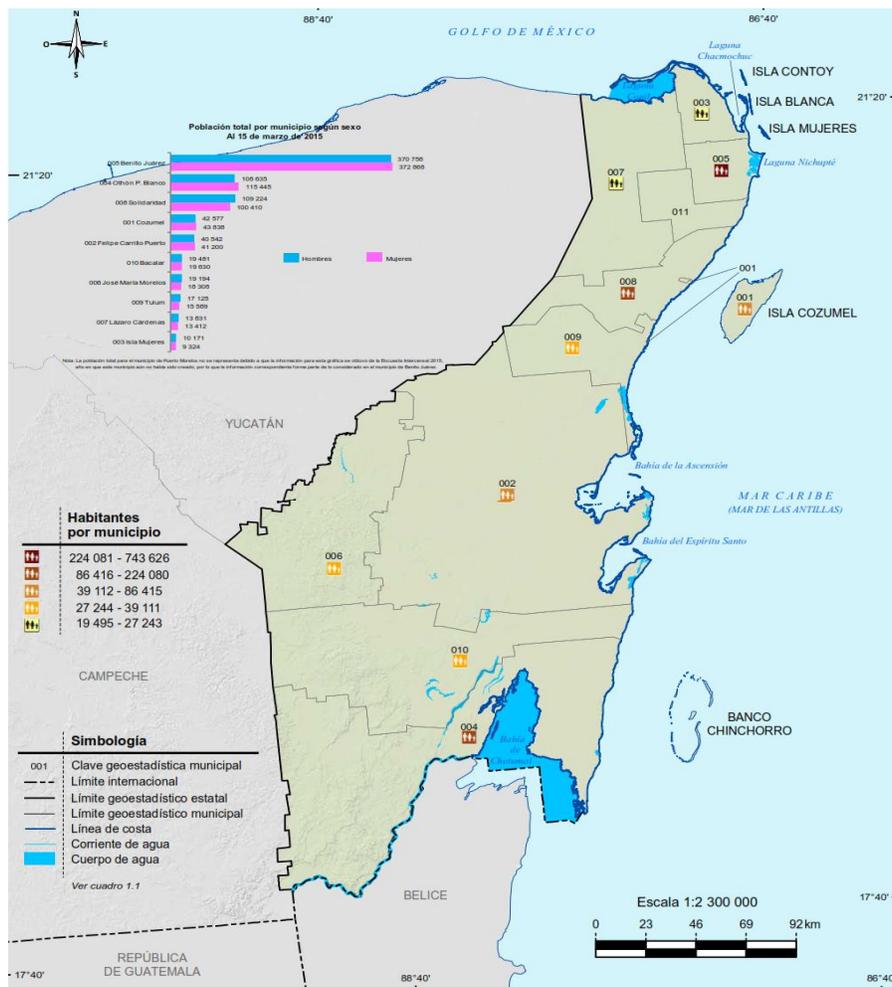
Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

1. Antecedentes

Quintana Roo es un estado mexicano situado en la Península de Yucatán, en la región Sureste del país. Comparte límite territorial al norte con el estado de Yucatán y el Golfo de México, al este con el mar Caribe, al sur con Belice y al oeste con Campeche. Está formada por once municipios: Bacalar, Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Puerto Morelos, Solidaridad y Tulúm.

Es un Estado con una gran afluencia turística, debido a sus atractivas playas y zonas arqueológicas. Debido a esto, durante todo el año, es un constante recibimiento de turistas nacionales y extranjeros, sin embargo, en periodos vacacionales, esta afluencia aumenta de manera considerable.

El estado cuenta con 1 857 985 habitantes. Se ubica en las coordenadas 19°36'00" N - 87°55'00" O.



Fuente: Mapa.- INEGI. *Marco Geoestadístico, junio 2016.*

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

División geoestadística municipal, coordenadas geográficas y altitud de las cabeceras municipales

Clave	Municipio	Cabecera municipal	Latitud norte			Latitud oeste			Altitud (msnm)
			Grados	Minutos	Segundos	Grados	Minutos	Segundos	
010	Bacalar	Bacalar	18	40	34	88	23	21	11
005	Benito Juárez	Cancún	21	09	41	86	49	29	05
001	Cozumel	Cozumel	20	30	13	86	57	27	00
002	Felipe Carrillo Puerto	Felipe Carrillo Puerto	19	34	42	88	02	47	11
003	Isla Mujeres	Isla Mujeres	21	15	23	86	44	45	00
006	José María Morelos	José María Morelos	19	44	57	88	42	37	21
007	Lázaro Cárdenas	Kantunilkin	21	06	05	87	29	14	17
004	Othón P. Blanco	Chetumal	18	29	38	88	17	52	02
011	Puerto Morelos	Puerto Morelos	20	50	54	86	52	34	06
008	Solidaridad	Playa del Carmen	20	37	41	87	04	31	08
009	Tulum	Tulum	20	12	38	87	27	47	05

Fuente: INEGI. Dirección General de Geografía y Medio Ambiente. *Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades*. <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx>. (29 de enero de 2017).

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

2. Objetivo

Proteger la vida, la salud, la integridad física y el patrimonio de la población en general y de los vacacionistas en particular, durante la temporada vacacional de Semana Santa, mediante operativos y protocolos específicos de protección, seguridad, atención médica oportuna y el funcionamiento eficaz de servicios básicos y estratégicos. En salud, protección a consumidores, comunicaciones y servicios de agua y energía eléctrica.

Objetivos específicos:

- Garantizar la protección a paseantes mediante protección vial y seguridad en carreteras, Unidades Internas de Protección Civil en instalaciones de recreación, servicio de guardavidas, operativos de reacción inmediata en casos de accidentes, teléfonos de emergencia, campañas en medios y redes sociales con recomendaciones preventivas y dispositivos de información y orientación ciudadana, dentro y fuera de las zonas e instalaciones turísticas.
- Brindar la máxima protección a la población participante o que asista en grupos numerosos a eventos de índole religiosa (procesiones, representaciones al aire libre o celebraciones litúrgicas en centros de culto), llevando a cabo las medidas de seguridad pertinentes por la pandemia del COVID-19.
- Proteger a la población estudiantil (especialmente a niños y niñas, adolescentes y jóvenes de los diferentes niveles escolares) durante el período vacacional escolar.
- Proteger a los visitantes nacionales y extranjeros durante el período vacacional.

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

3. Marco Legal

LEYES:

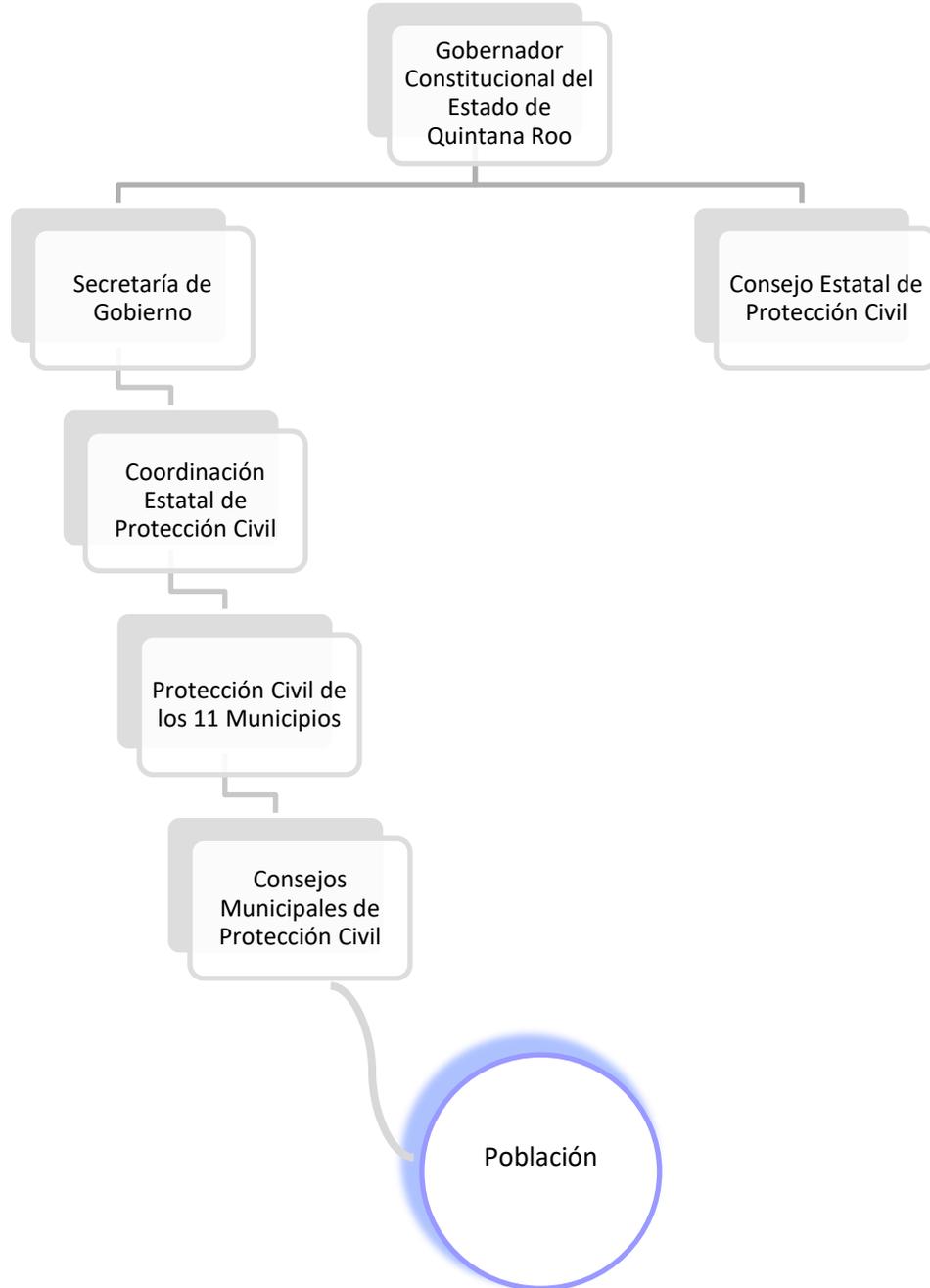
- Ley General de Protección Civil, Artículos 2 Fracción XXIII, 3, 9, 10, 16, 17, 18, 22, 24, 30, 37, 38, 41 tercer párrafo, 43 Fracción IV y 85 Fracción III.
- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo, Artículos 2 Fracción III, 9 Fracción XIV, 20 Fracción II, 24, 30 y 34 Fracción IV, 35 Fracción III, 36 Fracción V, 47 Fracción II, 48, 53, 66 Fracción IX, 86,87, 109 y 110.
- Ley de Planeación, artículos 26 y 30.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, Artículos 2 Fracción I Inciso a, 3 Fracción XII y 60.

REGLAMENTOS:

- Reglamento de la Ley General de Protección Civil, Artículos 2 Fracción IV, 4, 70, 71, 72 y 73.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil Artículos 6,8 Fracción XXVI.

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

4. Estructura Organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil



Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

5. Acciones del Programa Especial de protección civil

Independientemente de las acciones ya establecidas al interior de cada dependencia participante en este programa especial, es necesario enlistar cuales son aquellas más prioritarias para realizar antes de que inicie este periodo vacacional. Estas acciones son las siguientes:

1. Definir el personal que será el encargado de dar seguimiento a las actividades previamente definidas, así mismo, será necesario enlistar los requerimientos materiales y económicos a usar.
2. Realizar reuniones de coordinación con las Cámaras y Asociaciones para establecer qué medidas de prevención se aplicarán en la temporada de Semana Santa.
3. Realizar infografías y difundirlas a los diferentes medios de comunicación al menos dos semanas antes de inicio del periodo.
4. Iniciar con la actualización del inventario de los recursos humanos y materiales que serán destinados a este periodo.
5. Establecer calendario de reuniones para la entrega de la información.

5.1 Gestión Integral del Riesgo

Dado que la temporada vacacional de Semana Santa es un evento de poca duración en comparación a otros periodos vacacionales, es más probable que ocurran una serie de eventos de alto riesgo al mismo tiempo. Es por eso que el manejo del riesgo debe ser preciso. A continuación, se establece las etapas de la gestión del riesgo:

5.1.1 Identificación de riesgos

La afluencia turística histórica que se presentó en el estado de Quintana Roo en el año 2019 fue de 629 mil 271 turistas según datos de la Secretaría de Turismo. Esta cifra se ha mantenido en crecimiento durante los últimos años. Para ello se identifican los riesgos principales durante el periodo vacacional de Semana Santa:

- Incremento de llegadas y salidas a los destinos turísticos
- Afectaciones a la salud (ingesta de alimentos, golpes de calor, bebidas alcohólicas).
- Incremento en la demanda y atención de servicios médicos.
- Ambulantaje.
- Acumulación de basura.
- Accidentes carreteros.
- Decesos por ahogamientos.
- Aumento de actividades delictivas.
- Demanda de servicios de transporte, autobuses y taxis.
- Personas extraviadas.

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

- Alteración de precios en servicios.
- Demanda extraordinaria de reparación de vehículos.
- Concentración masiva de personas en lugares específicos abiertos y cerrados.
- Estafas en paquetes de viaje o paquetes de servicios.
- Contagios por COVID 19

Es importante realizar la identificación de los riesgos a los que estén expuestos los visitantes, tales como:

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	PREVENCIÓN	ATENCIÓN O AUXILIO	RESPONSABLES
Accidentes viales	<ul style="list-style-type: none"> • Patrullaje en carreteras • Retenes en entradas de las ciudades • Difusión de información para concientizar a los visitantes y la población del Estado 	<ul style="list-style-type: none"> • Llamar al número de emergencia 911 • Delimitar la zona donde ocurre el accidente • Movilizar el tránsito con ayuda del personal de tránsito 	<ul style="list-style-type: none"> • Policía Federal de Caminos • Secretaría de Seguridad Ciudadana
Asfixia por inmersión en playas, ríos, cenotes, lagunas y balnearios	<ul style="list-style-type: none"> • Personal salvavidas • Asignación de ambulancias a las principales playas o balnearios • Banderas de riesgo en playas • Delimitación del área para bañistas con boyas 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar primeros auxilios por parte del personal salvavidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo de guardavidas • Cruz Roja • Protección Civil Municipal
Consumo de bebidas embriagantes y narcóticos	<ul style="list-style-type: none"> • Horarios de venta en bares y sub-agencias • Rondines y revisiones en discos y bares nocturnos • Revisión para identificar bebidas adulteradas 	<ul style="list-style-type: none"> • Durante los rondines acompañarse de personal militar o judicial, así como de la CNDH 	<ul style="list-style-type: none"> • Municipios • Policía Municipal • Secretaría de Salud
Accidentes con vehículos marítimos (lanchas, motos acuáticas, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Delimitación de zonas para lanchas, bañistas y motos acuáticas • Señalización marítima • Concientización de los bañistas por medio de carteles 	<ul style="list-style-type: none"> • Delimitar la zona por parte de personal de la Marina • Llamar al equipo médico • Evaluar la zona para identificar el impacto en el medio marino 	<ul style="list-style-type: none"> • Capitanías de Puertos • Protección Civil Municipal/Estatal
Intoxicación por alimentos contaminados	<ul style="list-style-type: none"> • Revisiones periódicas por parte del personal sanitario en restaurantes • Publicación de spots y avisos en medios de comunicación para el manejo de los alimentos • Identificación de periodos de veda y peligro de especies con riesgo de intoxicación 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la investigación por parte de la secretaría de salud acerca del origen del alimento 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Salud • SEMARNAT • SQCS
Saturación de personas en eventos masivos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y limitar los espacios de concentración masiva • Controlar las entradas a estos espacios • Señalización de las salidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Evacuación de las personas por las salidas de emergencia • Atención inmediata de las personas golpeadas o lastimadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Protección Civil Estatal/Municipal • Cruz Roja

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer cuerpos médicos 		
--	--	--	--

5.1.2 Previsión

Una vez identificadas las diferentes causas y procesos de formación de accidentes en la Temporada Vacacional de Semana Santa, es importante realizar un análisis del comportamiento social y de la tendencia de estos fenómenos, para tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de acciones tendientes a mitigar daños causados por los mismos.

Ubicación de lugares con mayor afluencia turística



Municipios turísticos con mayor afluencia turística

Posición	Municipio
1	Benito Juárez
2	Solidaridad
3	Cozumel
4	Isla Mujeres
5	Tulum
6	Puerto Morelos
7	Othón P. Blanco
8	Bacalar

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

Lugares con mayor afluencia turística

No.	Lugar	Municipio
1	Zona Hotelera Cancún	Benito Juárez
2	Riviera Maya	Benito Juárez, Puerto Morelos , Tulum y Solidaridad
3	5ª Avenida Playa del Carmen	Solidaridad
4	Zona de playas de Isla Mujeres	Isla Mujeres
5	Ciudad de Cozumel	Cozumel
6	Ciudad de Tulum, Zona Hotelera	Tulum
7	Mahahual	Othón P. Blanco
8	Bacalar	Bacalar
9	Holbox	Lázaro Cárdenas

Se identifican los tipos de riesgos que pudieran ocurrir por concentración masiva de personas durante la temporada vacacional de Semana Santa por tipo de fenómeno:

Fenómeno Hidrometeorológico:
- Golpe de calor

Fenómeno Socio-Organizativo:
- Concentración masiva de personas en balnearios y plazas
- Accidentes automovilísticos
- Decesos por inmersión en cuerpos de agua

Fenómeno Químico-Tecnológico:
- Incendios y fugas de gas L.P. en sitios de concentración masiva de personas

Fenómeno Sanitario-Ecológico:
- Contaminación de alimentos

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

5.1.3 Prevención

Se realizará difusión en medios electrónicos, redes sociales, spots de radio y sitios web, para que la población tome conciencia de los riesgos presentes durante esta temporada vacacional, a través de la Secretaría de Salud, Coordinación General de Comunicación y la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Dispositivos de prevención de accidentes viales

El incremento en el aforo vehicular en las vías de comunicación terrestre, aunado a las condiciones físicas de las carreteras, atmosféricas, así como situaciones que pueden prevenirse (por ejemplo, no respetar los límites de velocidad e indicaciones viales, manejar cansado, bajo los efectos del alcohol y/o sustancias que alteren la capacidad de las personas, entre otras), son factores detonantes de accidentes carreteros. Por ello, además de la vigilancia de rutina en carreteras, en esta Temporada Vacacional se pondrán en marcha dispositivos especiales adicionales:

Operativo de Alcoholimetría. En coordinación con las Secretarías de Salud, Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Guardia Nacional, se desplegará un Operativo de Alcoholimetría en puestos de verificación.

Con ello, se espera detectar y evitar la circulación de automovilistas en condiciones no aptas para conducir y así prevenir y reducir el riesgo de accidentes.

Operativo Carretero. Se establecerán Puestos de Control con autoridades municipales de tránsito, donde se tendrán previstas acciones para liberar derechos de vía, regularizar o en su caso, cerrar cruceros no autorizados.

Con el mismo fin preventivo, se emitirán las recomendaciones y medidas de protección civil, para evitar accidentes en cruceros, elaboradas en apego a los ordenamientos jurídicos dirigidas a la población y autoridades de los 11 municipios de la entidad.

Prevención de Riesgos de Ahogamiento por Sumersión

Recomendaciones de Protección Civil para la prevención de ahogamientos por sumersión dirigidas a las autoridades municipales:

- Difundir ampliamente las Recomendaciones y Medidas de Protección Civil para la Prevención de Ahogamientos por Sumersión.
- Implementar campañas de comunicación social, a base de spots de radio y televisión, distribución de trípticos, en donde participen hoteleros y restauranteros y los diversos prestadores de servicios.

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

- En puntos importantes de zona de playa, ríos, lagunas, arroyos, balnearios y otros cuerpos de agua, y aún más en los que en cada temporada se presentan ahogamientos, establecer Módulos de Atención en materia de: primeros auxilios, protección civil, seguridad pública y tránsito.
- En playas:
 - ✓ Señalizar y delimitar áreas de peligro.
 - ✓ Estipular y colocar letreros de aviso de restricción de horarios o de condiciones inadecuadas para introducirse al agua.
- Implementar un Semáforo a base de Banderas de Colores para informar y orientar a la población sobre las condiciones o restricciones para introducirse al mar. Para esto, las Capitanías de Puerto, señala con Banderas el comportamiento del mar en sus niveles de marea:

Símbolo	Tipo	Descripción	Recomendación
	Bandera azul	Condiciones para sumergirse	
	Bandera amarilla	Precaución	Cuidado y extreme precauciones
	Bandera negra/rojo	Mar peligroso	No entrar a la playa
	Bandera roja	Prohibición de baño	No entrar a la playa
	Bandera negra	Tormenta eléctrica	Abandone la playa

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

	Bandera blanca	Niño extraviado	
---	----------------	-----------------	--

- Conformar y capacitar brigadas de guardavidas municipales.
- Disponer de embarcaciones para prestar auxilio, así como equipo de resucitación.
- Colocar torres de observación en puntos estratégicos.

5.1.4 Mitigación

Una vez iniciado este periodo vacacional será necesario llevar a cabo ciertas acciones para minimizar las posibles situaciones. Para esto se enlistan una serie de medidas a aplicar:

- Difundir entre la población, a través de los medios masivos de comunicación y electrónicos, los números telefónicos de emergencia
- Gestionar, conformar, capacitar y equipar de manera coordinada con las instituciones involucradas en la atención de la población (bomberos, Cruz Roja, etc.), la Asociación de Hoteles y Moteles, Cámaras, equipos de elementos “guardavidas o salvavidas”, y distribuirlos en las principales zonas turísticas de playas
- Gestionar el establecimiento de Módulos de Atención Ciudadana de: primeros auxilios, protección civil, seguridad, tránsito, orientación e información
- Gestionar que las ambulancias, patrullas, lanchas y carros de bomberos se encuentren en óptimas condiciones de operación y que cuenten con el suministro necesario y suficiente de combustible y equipamiento
- Reforzar, en coordinación con las instancias correspondientes, la vigilancia y atención en zonas arqueológicas, de patrimonio cultural y en eventos masivos
- Organizar, ubicar y supervisar la instalación de vendedores ambulantes, responsabilizándolos de sus respectivos productos de desecho
- Implementar patrullajes por zonas de mayor afluencia turística
- Implementar campañas de poda de árboles y ramas, retiro de árboles en mal estado, identificando árboles y palmeras (en riesgo de caer, viejas y en malas condiciones), que puedan provocar accidentes por caída de ramas y frutos
- Promover entre prestadores de servicio turístico y vacacionistas el uso obligatorio de chalecos salvavidas durante el traslado en embarcaciones marítimas y fluviales

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

- Supervisar, en coordinación con la Capitanía de Puerto, que la tripulación de las embarcaciones marítimas y fluviales cuente con su Libreta de Mar (vigente) y radio portátil y/o luces de bengala en casos de emergencia
- En las embarcaciones se deberá indicar el cupo máximo de pasajeros, de acuerdo a lo estipulado por las autoridades de Capitanía de Puerto
- Conformar y capacitar brigadas de guardavidas y colocar torres de observación en playas, para tales casos
- Delimitar las áreas de campamento, los cuales deberán contar con vigilancia y sanitarios portátiles
- Delimitar el perímetro de seguridad de centros de carga
- Verificar que los sitios donde haya empalmes de cables eléctricos estén correctamente aislados, usando un protector aislante secundario y estarán enterrados o protegidos para evitar ser pisados por los transeúntes
- Las carpas y techos, verificar que estén correctamente ancladas y que posean una estructura diseñada para el fin
- Los puestos fijos o semi-fijos de alimentos llamado área caliente, en su instalación y ubicación deberán permitir espacios para la circulación de vehículos y peatones; las entradas y salidas de emergencias, pasillos o cruces deberán estar libres en todo momento, por si se requiere la intervención de los equipos de emergencia
- Los puestos fijos o semifijos que utilicen gas L.P., indistintamente de la capacidad de los cilindros portátiles o estacionarios, se verificarán e inspeccionarán para asegurar su buen estado a través de la instalación correcta de mangueras y accesorios de conexión y reguladores, diseñados y contruidos ex profeso; rechazando mangueras plásticas y tubería rígida (de cobre) sin abrazaderas de construcción, de rosca con tornillo, o cualquier otra que no reúna los requisitos conforme a la Norma Oficial Mexicana
- En expendios del área caliente, deben colocarse a una distancia prudente; en caso de usar bombilla de gas L.P., éstas deberán estar protegidas contra cualquier golpe o daño por impacto que pueda producir fuga; si funciona con energía eléctrica, la instalación deberá estar protegida para evitar chispazos
- Debe contar con extintor de Polvo Químico Seco (PQS) de al menos 2 a 4 Kg (vigente) y que el propietario o expendedor de alimentos acredite su manejo
- Todos los puesto fijos o semifijos que usen gas L.P., deben contar con el dictamen expedido por la Unidad de Verificación en la materia

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

- Exhortar a las empresas distribuidoras de gas L.P., para que asignen una brigada de control de fugas que permanecerá durante el periodo vacacional de semana santa

5.1.5 Preparación

Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

Para definir y afinar el Operativo Vacacional de Semana Santa 2024, se realizarán reuniones de preparación y se establecerán módulos distribuidos a lo largo del territorio del Estado.

Acciones

- Verificación previa de los lugares de recreación y emisión de recomendaciones
- Instalación de Módulos de Apoyo e Información
- Brindar información a los vacacionistas acerca de los lugares a visitar, riesgos y números de emergencia
- Apoyo a personas que presenten incidentes en carreteras
- Distribución de folletos informativos
- Recorridos de supervisión y vigilancia en centros turísticos y vías de comunicación terrestre y marítimos
- Brindar el apoyo de primeros auxilios en caso de ser necesario
- Concientizar a la población y visitantes de medidas de autoprotección
- Coordinación con los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil

5.1.6 Auxilio

En el período de Semana Santa, especialmente los días jueves, viernes, sábado y domingo, inclusive, se registra la movilización hacia los centros de culto religioso, de numerosos grupos de personas que participan en peregrinaciones, representación al aire libre de pasajes de la efeméride religiosa o la celebración litúrgica en locales cerrados.

Para el préstamo del auxilio en situaciones que lo requieran, se cuenta con el número de emergencia 911, el cual es integrado por varios servicios e instituciones que están al pendiente de la atención de alguna situación. Así mismo, los prestadores de servicios deberán contar con botiquín de emergencias y personal capacitado en la aplicación de primeros auxilios.

En el caso de percances en carreteras, el equipo de Ángeles Verdes será el responsable de la atención. Si hubiera algún accidente, la Guardia Nacional será la encargada de manejar la situación junto a las corporaciones de salud, en caso de ser necesario.

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

Se establecerán los mecanismos para el desalojo de personas y ubicarlos en un lugar seguro y brindando atención inmediata a quienes requieran de primeros auxilios o de traslado a algún hospital en caso de requerirlo.

Por la gran diversidad de eventos que se realizan a lo largo y ancho del Estado, en prácticamente los 11 municipios de la entidad, las medidas de prevención, mitigación, preparación, auxilio y respuesta que el Sistema Estatal de Protección Civil debe poner en marcha, en lo fundamental, acciones preventivas que son responsabilidad de las autoridades municipales, de los responsables de la organización de tales eventos y de los propios asistentes a los mismos.

Con ese fin, en el marco del Sistema Estatal de Protección Civil, las Direcciones Municipales actúan como primeros respondientes en razón de su capacidad. Si esta eventualmente es rebasada, intervienen las autoridades estatales, y de igual forma, el Gobierno Federal hace lo propio si la capacidad estatal resulta insuficiente.

La Coordinación Estatal de Protección Civil, emitió recomendaciones a las autoridades municipales, a los organizadores y a los propios participantes, que hizo llegar mediante comunicados directa y a través de mensajes en los medios de comunicación.

RECOMENDACIONES:

A la población adulta en general:

Si asiste o participa en algún evento masivo con motivo de la celebración de la Semana Santa, con el fin de proteger su vida, la salud y el patrimonio familiar, se sugiere:

- Evitar que acudan menores de edad o personas con capacidades diferentes.
 - o Si asisten, tómelos de la mano y no los pierda de vista.
 - o Asegurar que porten una tarjeta de identificación con sus datos generales: nombre, dirección, teléfono, tipo de sangre, alergias.
- En los traslados o concentración masiva de personas, guardar orden y atender las indicaciones de los organizadores del evento.
- Si se emplean velas encendidas, evitar accidentes y no permitir que se acerquen a las personas o a materiales y/o productos inflamables
 - o Evitar que las porten menores de edad
- Evitar las bebidas alcohólicas

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

- Reducir el riesgo de enfermedades gastrointestinales y no consumir alimentos que se expendan en la vía pública
- Si se participa en procesiones sobre lagos, lagunas o ríos (en embarcaciones como, lanchas o similares) usar chaleco salvavidas
- En caso de extravío o accidente de algún familiar, solicitar ayuda a las autoridades correspondientes y/o acudir a los módulos de información y/o auxilio

A los organizadores de eventos masivos de culto religioso, se sugiere:

- Diseñar, elaborar y aplicar un Programa Interno de Protección Civil específico para cada evento particular.
- Si requiere asesoría, acudir a las autoridades de Protección Civil.
- Coordinar con los organismos de atención de emergencias y de seguridad, para vigilar y resguardar cada evento.
- En peregrinaciones o procesiones que requieran el cierre de vialidades o áreas públicas, coordinar su realización con las autoridades de tránsito, para su autorización, abanderamiento, acordonamiento y señalización
- Contar con servicios sanitarios suficientes (fijos y/o portátiles) para evitar enfermedades y contaminación ambiental.
- Para el uso de fuegos artificiales o material de pirotecnia (interiores y/o exteriores), solicitar asesoría de las autoridades municipales de protección civil.

A las Autoridades Municipales, se sugiere:

- Elaborar e implementar el Plan Operativo de Protección Civil, así como el Plan de Acción (de Emergencias) correspondiente
- Establecer un Centro de Comunicaciones que brinde orientación ciudadana y asegure la respuesta institucional adecuada en casos de emergencia.
- Solicitar a los organizadores de eventos de culto religioso los programas internos previstos.
- Analizar y evaluar el desarrollo de cada evento con el fin de corregir y perfeccionar el Plan de Acción.

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

5.1.7 Recuperación

Al finalizar la temporada será necesario realizar una reunión de evaluación para dar a conocer a los integrantes de cada sector, las situaciones que se hayan presentado durante la temporada del período vacacional de Semana Santa. En esta reunión se deberán presentar indicadores de resultados tales como:

- Número de eventos ocurridos en las autopistas y carreteras
- Número de accidentes ocurridos en los balnearios y playas
- Número de establecimientos que hayan incurrido en faltas a las medidas establecidas
- Número de atenciones realizadas por parte del sector salud
- Número de llamadas de emergencia 911
- Entre otros, presentados por cada uno de los integrantes del comité

5.1.8 Reconstrucción

Este proceso consiste en alcanzar el retorno a la normalidad social y económica que prevalecía antes de sufrir los efectos de algún agente perturbador. Se busca en la medida de lo posible, la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

5.2 Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil

La Continuidad de Operaciones está relacionada principalmente con la Continuidad del Gobierno y tiene como finalidad asegurar la vigencia jurídica del gobierno pre-existente, proteger el interés general de la sociedad, salvaguardar la forma de gobierno legítimamente establecida, y hacer cumplir el orden constitucional y político. Se basa en los siguientes elementos:

- Formulación del proyecto
- Evaluación de riesgos y control
- Análisis de impacto
- Desarrollo de estrategias de continuidad
- Desarrollo e implementación de un Plan de Continuidad de Operaciones
- Programas de divulgación y capacitación
- Coordinación con autoridades locales

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

5.3 Activación del Programa Especial de Protección Civil

Ante la Activación del Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional de Semana Santa 2022, se deberá considerar lo siguiente:

- Los lineamientos generales de coordinación, buscando la óptima y correcta aplicación de las acciones de auxilio a la población.
- Los mecanismos de coordinación, concertación y comunicación entre las dependencias y organismos involucrados en las diversas tareas de auxilio a la población.
- Promover que las tareas de auxilio asignadas a las dependencias e instituciones participantes, se realicen de acuerdo al Programa Especial para la Temporada Vacacional de Semana Santa, para el cual se ha elaborado.
- Los lineamientos, acciones y tiempos de intervención de la población y los grupos voluntarios del municipio.
- Supervisión a través del coordinador en la zona de desastre, la correcta aplicación y congruencia de las acciones y recursos, establecidos dentro del Programa Especial.

6. Medidas de Seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo

La Coordinación Estatal de Protección Civil, a través del área de Comunicación Social en una situación de emergencia, emitirá la alerta correspondiente, se procederá a la evacuación de las personas que pudieran encontrarse en riesgo y se activarán los refugios temporales necesarios a la situación prevaleciente; los cuales estarán a cargo del Sistema DIF municipal o estatal para su administración y control.

De acuerdo con el artículo 75 de la Ley General de Protección Civil, las medidas de seguridad a implementar son:

- I. Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo.
- II. Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas.
- III. Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales.
- IV. Coordinación de los servicios asistenciales.
- V. El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada.
- VI. La suspensión de trabajo, actividades y servicio.

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

- VII. Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y las legislaciones locales correspondientes, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños.

7. Elementos de la reducción de riesgos

7.1 Capacitación y difusión

La capacitación en materia de protección civil es una actividad constante en la vida de los habitantes de nuestro Estado. Las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, así como la Coordinación Estatal, brindan capacitación a los trabajadores de los tres órdenes de Gobierno.

La Coordinación Estatal de Protección Civil, a su vez, imparte talleres de orientación a las familias para elaboración de su propio Plan Familiar de Protección Civil, en el que deben incluirse todas las medidas de protección a los menores.

A través de la Guía para la elaboración del Plan Familiar de Protección Civil, la población aprende a identificar peligros, prevenir riesgos, prepararse y responder ante riesgos latentes y, por supuesto a incrementar su resiliencia.

La capacitación es constante en las 11 Unidades Municipales de Protección Civil, ya que en común acuerdo con la ENAPROC se han realizado diversas videoconferencias de constantes capacitaciones en temas aleatorios, así mismo la presencia en las capacitaciones de las Convenciones Nacionales de Protección Civil es una constante en esta Coordinación para actualizar al personal en diferentes temas. La auto protección es la base fundamental para disminuir los desastres ocasionados por los diferentes fenómenos hidrometeorológicos.

La comunicación es uno de los pilares fundamentales en los que se basa el presente documento y las acciones que de él emanan, pero es importante puntualizar las siguientes consideraciones para entender mejor el desarrollo analítico, pragmático y productivo del término.

La comunicación debe definirse de manera exacta y precisa, en función de su utilidad práctica, y evitar al máximo la mala interpretación y puesta en marcha de tan importante herramienta.

Por lo anterior, se deben fortalecer o diseñar y normar los procesos para:

- Trabajar de manera conjunta con los medios de comunicación para la difusión adecuada de la información antes, durante o después de la emergencia.
- Promover espacios de involucramiento de la sociedad civil en la prevención y atención de emergencias.
- Promover la creación de espacios públicos para dar a conocer la información sobre amenazas y peligros a la población, así como los protocolos de actuación.

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

- Promover el acceso y el uso de la información de riesgos o amenazas para llevar a cabo acciones de sensibilización dirigidas a la ciudadanía.
- Presentar de manera pública, masiva y periódica los escenarios y proyecciones a futuros de los riesgos y amenazas posibles en términos comprensibles y útiles para los distintos usuarios.
- Promover la difusión y aplicación de los planes existentes de emergencia ante los posibles desastres o situaciones de emergencia.
- Diseñar e implementar estrategias de largo plazo en materia de comunicación social y educación, que involucren a la sociedad y consoliden su participación en el diseño de acciones preventivas y correctivas.

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

7.2 Directorios

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

C

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO
O C. Guillermo Núñez Leal	Director General de la Coordinación Estatal de Protección Civil	998 101 7586
R D C.P. Juan Gabriel Granados Ontiveros	Director de Gestión Integral de Riesgos	983 867 0867
N A Lic. Roque Eduardo Martín del Campo Cervera	Director de Informática	983 126 8643
C I Ó N Mtra. Leslie Ann Alvarado Alamilla	Jefa del Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	983 167 9671
Lic. Jorge Alberto Uc Angulo	Director Administrativo y Archivo	983 105 5146

PRESIDENTES MUNICIPALES

TITULAR	CARGO	TELEFONOS		EMAIL
		OFICINA	CELULAR	
Carlos Martín Ucán Flores	Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Bacalar	8342158 - 8343023 (Palacio Mpal); Sria. Gral. 8343026		presidenciabacalar@hotmail.com aguiluz14@hotmail.com
Pablo Gutiérrez Fernández	Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Benito Juárez	998 88 12800 ext. 9000		
Juanita Obdulia Alonso Marrufo	Presidente Municipal de Cozumel	987 87 29800/ 8729813		presidencia@cozumel.gob.mx

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

María Antonieta Aguilar Ríos	Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal de Felipe Carrillo Puerto	8340045, 8340049, 83 40367		gobiernofcp2018@gmail.com
Amada Alejandra Peniche Hernández	Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal de Isla Mujeres	998 87 70270		juan.carrillo@islamujeres.gob.mx presidencia@islamujeres.gob.mx carrillosobranis@gmail.com daniel.buendia@islamujeres.gob.mx juan.carrillo@islamujeres.gob.mx
Santiago Martín Angulo	Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de José María Morelos			presidenciajmm2018@gmail.com
Orlando Emir Bellos Tun	Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas			presidencia2018_lc@hotmail.com
Héctor Pérez Rivero	Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Othón P. Blanco	83 23639 / 83 51501 ext. 7602		s.particular@opb.gob.mx municipio.opb1618@gmail.com
Juana María Chacón Canché	Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal de Puerto Morelos	998 38 09244		lfpuertomorelos@gmail.com
Roxana Lili Campos Miranda	Presidenta Municipal de Solidaridad	984 87 73050 ext. 10150 / 10151		maribel.pastrana@gobiernodesolidaridad.gob.mx
David Manasés Tah Balam	Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Tulum	984 80 25461		presidencia@tulum.gob.mx

DIRECTORES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL

TITULAR	CARGO	TELEFONOS		EMAIL
		OFICINA	CELULAR	
Cap. Marcelino Jiménez Contreras	Director de Bomberos y Protección Civil del Municipio de Bacalar	83 42158 Palacio Mpal	9831088809	bomberosyproteccioncivil@hotmail.com ;
Johann Alejandro Hendricks Interian	Director General de Protección Civil de Benito Juárez	998 89 80451 / 998 88 74341 / 998 88 73435		proteccioncivilcancun@gmail.com ;

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

Teniente de Fragata Retirado Rafael Tenorio Pizano	Director Municipal de Protección Civil, Bomberos y Guardavidas de Cozumel	987 87 26452	987 107 7729	proteccioncivil@cozumel.gob.mx; normatividad.pcivil@cozumel.gob.mx;
Br. Ángel Jesús Sulub Hernández	Coordinador de Protección Civil Municipal de Felipe Carrillo Puerto	8341558	9831061601, 9831335077 Paula	proteccion.civil@felipecarrillopuerto.gob.mx ; coordinacionpcivilfcp@gmail.com ; coordinacionpcivil_fcp@hotmail.com ;
Ing. Melchor Manuel Briceño León	Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Isla Mujeres	998 87 70106		mucuaite@hotmail.com; brenda_1696@hotmail.com; sosasamy138@gmail.com;
Tte. Ret. Asunción Nuñez Medrano	Director de Protección Civil del Municipio de José María Morelos	996 97 46050	9971380019	asuncionn0865@gmail.com
Paulino García Susunaga	Encargado de la Dirección de Protección Civil del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas		9841319103	proteccion.civil.lc@gmail.com ;
Omar Efrén Echazarreta Magaña	Encargado de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Othón P. Blanco	983 28 55947	9811175311	proteccioncivilchetumal@gmail.com ;
Dr. Jorge Alberto Vázquez Oropeza	Secretario de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos de Solidaridad	984 87 73053 / 8773050 ext 10182	961 255 9579	secretariadeproteccioncivil@gobiernodesolidaridad.gob.mx ;
Lic. Juan Manuel Castilla Jaimez	Director General de Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento de Tulum	984 87 12688		proteccioncivil@tulum.gob.mx ; pcybomberos@tulum.gob.mx ;
Lic. Guillermo Morales López	Coordinador Municipal de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Puerto Morelos	998 40 90380, 998 3809244	(998) 214 0006	guimopczn@hotmail.com ; proteccioncivilpto2023@outlook.com ;

Dependencia	Servicios y aplicaciones	Teléfonos	Tipo de Servicio Prestado
COEPROC	Atención y canalización de siniestros emergencias y desastres	9 1 1	Gestión de servicios y coordinación de la atención de la población durante siniestros, emergencias y desastres.
SSP	Servicio Telefónico de Atención a Emergencias	9 1 1	Canaliza apoyos por: Emergencias; Contingencias; Desastres Naturales; Faltas y Delitos.

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

Ángeles Verdes SEDETUR	Servicios al Turista que viaja por carreteras nacionales	078	Información; Orientación e información de los destinos y atractivos y servicios turísticos; Asesoría, Asistencia telefónica; Asistencia mecánica y Radiocomunicación de emergencia; Auxilio y apoyo vial, Auxilio en caso de accidentes; Auxilio a la población en general en casos de desastres.
SCT	*Central de Atención Telefónica	CAT 074	*Carreteros: Servicio médico de atención prehospitalaria; Servicio de Auxilio Vial; Servicio de radiocomunicación; Seguridad. Evaluación médica a conductores; Servicio de sanitarios; Twitter: @CAPUFE Información sobre rutas, tiempos de recorridos, distancias específicas, costos de casetas y gasto de combustible por tipo de vehículo
SEGOB	Accidentes en carreteras <i>PF Móvil para denuncias</i> Twitter: @CEAC_CNS	088	Paraderos c/alimentos, sanitarios, combustible, iluminación, señal de celular y estacionamiento temporal; Llamadas de emergencia al 088; Denuncias con posibilidad de adjuntar audio, foto o video como prueba; Información carretera
INM -SEGOB	Twitter: @programapaisano		Programa Paisano (ingreso seguro de los mexicanos que vuelven de EEUU; rutas sugeridas para el ingreso y tránsito de vehículos, así como paraderos de descanso, para hacer pausas seguras durante el viaje; Teléfonos rojos instalados en aduanas y puntos de revisión.
CONAGUA	Twitter: @conagua_clima		Estado del clima en el lugar a dónde vas.

7.3 Inventarios

En particular la Coordinación Estatal de Protección Civil, para esta Temporada Vacacional tiene desplegados en todo el Estado:

- Primeros respondientes (elementos operativos)
- Vehículos terrestres

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

- Equipos de Radiocomunicación
- Centro Estatal de Comunicaciones
- Guardia permanente de atención telefónica

Los Enlaces regionales de la Coordinación, distribuidos de manera estratégica en el Estado, cubren las zonas norte, centro y sur del territorio, en estrecha coordinación con las Direcciones Municipales de Protección Civil; y tienen la misión de vigilar, canalizar y/o atender de manera oportuna los siniestros, emergencias y/o desastres que se susciten.

A continuación, se presenta la relación de inventarios de recursos humanos y materiales con que cuenta el Sistema Estatal de Protección Civil para la atención de una emergencia:

SECRETARÍA DE SALUD (SSA)

Unidades médicas de servicio de las instituciones del sector público de salud por municipio y nivel de operación

SESA	
ESTATAL	212
De consulta externa	202
De hospitalización general	9
De hospitalización especializada	1
BACALAR	31
De consulta externa	30
De hospitalización general	1
De hospitalización especializada	0
BENITO JUÁREZ	30
De consulta externa	29
De hospitalización general	1
De hospitalización especializada	0
COZUMEL	4
De consulta externa	3
De hospitalización general	1
De hospitalización especializada	0
FELIPE CARRILLO PUERTO	44
De consulta externa	43
De hospitalización general	1
De hospitalización especializada	0
ISLA MUJERES	2
De consulta externa	1
De hospitalización general	1
De hospitalización especializada	0

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

JOSÉ MARÍA MORELOS	21
De consulta externa	20
De hospitalización general	1
De hospitalización especializada	0
LAZARO CÁRDENAS	15
De consulta externa	14
De hospitalización general	1
De hospitalización especializada	0
OTHÓN P. BLANCO	57
De consulta externa	55
De hospitalización general	1
De hospitalización especializada	1
SOLIDARIDAD	4
De consulta externa	3
De hospitalización general	1
De hospitalización especializada	0
TULUM	4
De consulta externa	4
De hospitalización general	0
De hospitalización especializada	0

Médicos especialistas en servicio de las instituciones del sector público de salud

MÉDICOS ESPECIALISTAS	SESA
TOTAL MÉDICOS ESPECIALISTAS	479
En contacto directo con el paciente	419
Pediatra	68
Ginecoobstetra	71
Internista	26
Oftalmólogo	2
Otorrinolaringólogo	2
Traumatólogo	17
Dermatólogo	0
Anestesiólogo	62
Psiquiatra	2
Endocrinólogo	0
Gastroenterólogo	0
Cardiólogo	3
Rehabilitación (medicina física)	0
Urologo	2

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

Cirujano plástico y reconstructivo	1
Neumólogo	1
Neurólogo	1
Oncólogo	4
Hematólogo	1
Urgenciólogo	28
Ortopedista	4
Proctólogo	0
Angiólogo (vascular periférico)	0
Nefrólogo	1
Reumatólogo	0
Infectólogo	0
Geriatra	0
Genetista	0
Alergólogo	1
Otros	32
EN LABORES ADMINISTRATIVAS	60
LABORES DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN	3
Epidemiólogo	9
Anatomo-patólogo	1
Radiólogo	8
Otros	39

Derivado de la pandemia que se registra en el país, del SARS COV-2 (COVID-19), la Secretaría de Salud del estado de Quintana Roo, cuenta con la siguiente disponibilidad de espacios en hospitales para brindar la atención a personas que cuenten con los síntomas de este virus:

DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS EN HOSPITALES PÚBLICOS EN EL ESTADO*

CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE DE LA JURISDICCION SANITARIA	CLAVE DE JURISDICCION SANITARIA	TOTAL CENSABLE
QRSSA000011	HOSPITAL GENERAL DE COZUMEL	CANCÚN	2	30
QRSSA000023	HOSPITAL GENERAL FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	3	27
QRSSA000361	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MORELOS	CHETUMAL	1	34
QRSSA000373	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL	CHETUMAL	1	97
QRSSA000460	HOSPITAL INTEGRAL DE BACALAR	CHETUMAL	1	14
QRSSA001423	HOSPITAL INTEGRAL KANTUNILKIN	CANCÚN	2	7
QRSSA001826	HOSPITAL INTEGRAL DE ISLA MUJERES	CANCÚN	2	12
QRSSA018001	HOSPITAL GENERAL DE PLAYA DEL CARMEN	CANCÚN	2	100
QRSSA018062	HOSPITAL GENERAL DE CANCUN DR JESUS KUMATE RODRIGUEZ	CANCÚN	2	133

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

QRSSA001312	HOSPITAL INTEGRAL JOSE MARIA MORELOS	FELIPE CARRILLO PUERTO	3	16
QRSSA001843	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE CHETUMAL	CHETUMAL	1	30
QRSSA001860	HOSPITAL COMUNITARIO DE TULUM	CANCÚN	2	12
QRSSA001855	HOSPITAL INTEGRAL DE NICOLAS BRAVO	CHETUMAL	1	7
			TOTAL	519

Fuente: [CLUES http://sinba.salud.gob.mx/MAIS/](http://sinba.salud.gob.mx/MAIS/)

Información disponible al corte anual de diciembre 2019

TOTAL DE CAMAS CENSABLES DE LA JURISDICCION SANITARIA 1	182
TOTAL DE CAMAS CENSABLES DE LA JURISDICCION SANITARIA 2	294
TOTAL DE CAMAS CENSABLES DE LA JURISDICCION SANITARIA 3	43

DISPONIBILIDAD DE 50 VENTILADORES PARA ESTABILIZACIÓN EN TERAPIA INTENSIVA	
DISPONIBILIDAD DE ALBERGUES	
Centro de Convenciones de Chetumal	
Centro de Convenciones de Cozumel	
Centro de Convenciones de Cancún	

7.4 Refugios temporales

Los refugios temporales representan un elemento fundamental para proveer seguridad y protección a la población frente a la situación de desamparo en que quedan las personas y familias afectadas; por lo que requieren de un lugar donde puedan refugiarse en el corto plazo.

Dichos lugares deben contar con ciertas características como: ubicarse en una zona segura; tener una construcción sólida, sin daño en su estructura; que cuente con servicios de infraestructura (luz, drenaje, agua potable, salidas de emergencia, baños separados para mujeres y hombres, entre otros); que se encuentre cerca de los servicios de salud y esté sanitariamente autorizado; que posea espacio suficiente para almacenar los apoyos humanitarios; que tenga o adapte accesos especiales para personas con discapacidad y de la tercera edad.

Además, se deberá generar un directorio en el que se registren los datos de los refugios temporales tales como el nombre del refugio, la dirección con coordenadas geo-referenciadas, los teléfonos del encargado y suplente del inmueble, al igual que la capacidad del mismo. La Dirección General de Protección Civil cuenta con un formato preestablecido que puede ser encontrado en la liga:

<http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/cedulas.zip>

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

En el contexto COVID-19, la preparación de los refugios temporales, se llevará a cabo realizando un Análisis de riesgos y planeación:

- Identificación de amenazas y riesgos y su relación con la población expuesta e infraestructura de salud.
- Establecer posibles escenarios de afectación.
- Identificar vulnerabilidad de la población, de los servicios básicos y de salud en las zonas de riesgo.
- Disponer de monitoreo y alerta
- Elaborar planes, programas, manuales, guías, lineamientos, etc.
 - Establecer la concertación y coordinación con los actores (CESS-CJSS) - PC;
 - Asignación de responsabilidades;
 - Asignación de recursos humanos y materiales;
 - Capacitación del personal en bioseguridad.

Asignación de espacios:

Para la distribución y asignación de espacios en el refugio temporal, se incluirán divisiones considerando la siguiente clasificación de personas, según su condición respecto al COVID-19:

- Casos confirmados
- Casos sospechosos con sintomatología leve
- Contactos asintomáticos de personas sospechosas
- Contactos asintomáticos de personas confirmadas

De esto, los servicios médicos, podrán establecer grupos adicionales o modificar lo sugerido.

Las áreas esenciales que deberán estar funcionando en el refugio temporal, serán los siguientes:

- Administración
- Trabajo social y apoyo psicológico
- Servicio médico, 24 horas por 7 días de la semana
- Cocina y comedor
- Almacén
- Área lúdica

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

- Seguridad
- Control de acceso y filtro sanitario para la población
- Acceso de personal por separado

7.5 Telecomunicaciones

Los elementos de comunicación resultan fundamentales para las acciones que emprenden los sistemas estatales, municipales y alcaldías en las etapas de preparación, atención y recuperación; por lo que es necesario identificar la infraestructura con que se cuenta, así como sus características, con el objetivo de detectar de manera inmediata los puntos vulnerables y que sea posible restituir la red de comunicaciones de conformidad con la continuidad de operaciones.

- **Red Gubernamental de Comunicaciones**
Los enlaces de comunicación (Medios de Transmisión) entre los diferentes sitios que conforman la Red, **son y siempre serán propiedad de Telmex**, proporcionan anchos de banda reducidos y tienen un costo alto, por lo que deberán ser sustituidos por enlaces con mayores anchos de banda y que sean propiedad del Gobierno del Estado.
- **Centro de Datos**
Se encuentra en las instalaciones de la Coordinación General de Gobierno Digital, cuenta con servidores, unidades de respaldo de energía eléctrica (UPS), aire acondicionado industrial, planta eléctrica de emergencia, así como los equipos de seguridad que nos proporcionan la protección necesaria contra intrusiones o ataques no deseados a nuestros sistemas y bases de datos.

Los elementos de comunicaciones resultan fundamentales para las acciones de protección civil desde la preparación, atención y recuperación, por lo que es necesario identificar la infraestructura.

- Red de comunicación con teléfonos fijos.
- Red GSM Permite comunicación a través de números gratuitos al 911 estatal.
- Grupos de trabajo aprovechando las aplicaciones de la telefonía inteligente.
- Red de Comunicación. Respaldo de red estatal de protección civil debidamente distribuida, para la comunicación directa con las diferentes dependencias estatales y despachadores en el 911.

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

- La comunicación directa a las oficinas de la Coordinación Estatal de Protección Civil ubicada en calle Presa de Amistad No. 435, colonia Campestre, tel. 983 833 0828 y 983 127 1140.
- Así mismo, los medios de comunicación por medio de redes sociales son las siguientes:

Portal <https://qroo.gob.mx/coeproc/>



Coordinación Estatal de Protección Civil Quintana Roo



@ProtCivil_QRoo

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

7.6 Instalaciones estratégicas

TIPO
Almacenamiento de Gas LP
Gasolineras
Plantas Potabilizadoras
Planta de tratamiento de Agua Residuales
Aeropuertos, helipuertos y aeródromos
Terminales Marítimas
Hospitales
Carreteras
Estaciones y subestaciones eléctricas

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

AERÓDROMOS EN EL ESTADO

No.	Designador	Tipo	Nombre	Municipio	Latitud	Longitud	Elevac.	Dirección	Largo pista Aprox.	Superf.	Referencias	Propietario
1	CUN / MMUN	A	Aeropuerto Internacional de Cancún	Benito Juárez	21°02'12"	86°52'38"	6	12R/30L	3500+150+150	A	12 km al sur de Cancún	Grupo Aeroportuario del Sureste
								12L/30R	2870	A		
2	AGK	P	Lorenzos	Benito Juárez	21°6'36"	86°50'5"	15	10/28	435	T	4 km al sureste de Cancún	Aviación y Comunicación S.A. de C.V.
3	VYS	P	Viento y Sol	Benito Juárez	21°6'23"	86°50'5"	5	10/28	500	T	5 km al sureste de Cancún	Club Privado Viento y Sol S.A. de C.V.
4	CZM / MMCZ	A/F	Aeropuerto Internacional de Cozumel/ Base Aérea Militar Número 4	Cozumel	20°31'20"	86°55'32"	5	11/29	2500+200+70	A	Al noreste de San Miguel Cozumel	SEDENA / Grupo Aeroportuario del Sureste
								05/23	2420+595+150	A		
5	CET	P	Capitán Eduardo A. Toledo	Cozumel	20°25'26"	86°59'52"	10	11/29	803+200+200	A	10 km al SW de San Miguel Cozumel	Club de Pilotos Isla Cozumel S.A. de C.V.
6	PTU	P	Pulticub	Felipe Carrillo Puerto	19°4'31"	87°33'39"	2	09/27	1070	C	76 km al SE de Felipe Carrillo Puerto	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.
7	PPS	P	Punta Pájaros	Felipe Carrillo Puerto	19°36'50"	87°25'32"	3	15/33	995	T	64 km al E de Felipe Carrillo Puerto	Actividades Cinegéticas Panamericanas S.A. de C.V.
8	FCQ / MM55 / MM1V	P	Felipe Carrillo Puerto	Felipe Carrillo Puerto	19°36'37"	88°4'27"	20	10/28	991	C	4 km al NW de Felipe Carrillo Puerto	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.
9	ISJ / MMIM	A/N	Aeropuerto Nacional de Isla Mujeres/EAN Isla Mujeres	Isla Mujeres	21°14'44"	86°44'25"	5	15/33	1260	A	Al N de Isla Mujeres	SEMAR / H. Ayuntamiento de Islas Mujeres
10	HOL	P	Holbox	Lázaro Cárdenas	21°30'52"	87°23'4"W	3	02/20	662	T	Holbox	Aero SAAB S.A de C.V.
11	CTM / MMCM	A	Aeropuerto Internacional de Chetumal	Othón Pompeyo Blanco	18°30'17"	88°19'37" W	12	10/28	1950+260	A	Al SE de Chetumal	Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

12	KLI	P	Kohunlinch	Othón Pompeyo Blanco	18°27'20"	88°49'22" W	90	10/28	1060	C	53 km al W-SW de Chetumal	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.
13	XCA	P	Xcalak	Othón Pompeyo Blanco	18°16'2"	87°51'22"	2	11/29	1250	A	2 km al W de Xcalak; 53 km al SE de Chetumal	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.
14	MHL	P	Mahahual	Othón Pompeyo Blanco	18°45'34"	87°41'46"	2	10/28	1280	A	2.5 km al N de Mahahual; 68 km al NE de Chetumal	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.
15	PCU	P	Pucté	Othón Pompeyo Blanco	18°16'3"	88°41'48"	36	11/29	900	T	50 km al SE de Chetumal	Particular
16	PCM	A	Aeropuerto Nacional Playa del Carmen	Solidaridad	20°37'12"	87°04'56"	6	11/29	667+113	A	Al S de Playa del Carmen	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.
16	TUY / MMTU / MM49 / MXA4	N	BAN Tulum	Tulum	20°13'50"	87°26'36"	10	12/30	1820	A	2 km al noreste de Tulum	SEMAR
17	XRT	P	Xcaret	Solidaridad	20°34'50"	87°07'38"	5	13/31	390	C	7 km al SW de Playa del Carmen	Corporativo Alas S.A. de C.V.

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

7.7 Evaluación de apoyos para un escenario probable

Dentro del Estado de Quintana Roo, la entidad responsable en la evaluación de apoyos cuando se presenta un escenario o emergencia es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), tanto a nivel estatal como municipal; siendo esta una instancia que valorará y analizará a las familias que más lo necesiten, y en coordinación con las demás instancias gubernamentales se encargarán de darle seguimiento a las necesidades que pudieran existir.

La generación y evaluación de escenarios posibles en el ámbito de la protección civil es prioritaria, para contar con un adecuado análisis integral de riesgos de desastres, disminuir la vulnerabilidad y valorar los alcances de los recursos disponibles para enfrentar ambientes adversos. Para lo anterior se propone el diseño de tres escenarios:

Situaciones que presentan escenarios favorables:

- Coordinación apropiada, de respuesta inmediata y efectiva con las dependencias de los gobiernos federal, estatal y de las administraciones municipales;
- Los sectores productivo y social adoptan una cultura de prevención y resiliencia ante los efectos de un posible desastre;
- Conocimiento acerca de las acciones que deben seguir en caso de que ocurra un evento adverso, hay un funcionamiento adecuado de los cuerpos de rescate;
- La administración pública estatal y las municipales dotan de mayores recursos a sus cuerpos de protección civil, creando una fuerza de respuesta eficiente y oportuna;
- Se cuenta con el equipo terrestre necesario para la acción de rescate efectiva.

Situaciones que presentan escenarios probables:

- Que se incremente la intensidad del fenómeno perturbador y que impacte en la entidad, sobre todo en zonas de alta y muy alta vulnerabilidad;
- La administración pública estatal y municipal mantienen el mismo rango de importancia a la protección civil, ubicándola al mismo nivel que el de la seguridad pública, la asistencia social y las obras públicas;
- La mancha urbana sigue en crecimiento acelerado, incrementando la vulnerabilidad, por lo que el área de acción necesariamente se amplía;
- Se tienen programas de seguimiento y evaluación para elevar el conocimiento de la autoprotección en los sectores público, privado, social y la ciudadanía en general.

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

Situaciones que presentan escenarios adversos:

- No ejecutar los procedimientos establecidos en los protocolos de actuación de los grupos de trabajo de los diferentes comités que integran el Consejo Estatal de Protección Civil;
- Que la reglamentación en materia de protección civil y desarrollo urbano no sea aplicada estrictamente;
- Que los sectores productivos, por la falta de recursos, difieran la adquisición de equipos y la operación de medidas básicas de protección civil en sus instalaciones;
- Que se amplíe el período de reemplazo de equipo de rescate dañado o desgastado por el uso, por la posible falta de recursos económicos en los tres órdenes de gobierno;
- Que el tiempo de respuesta a las situaciones de contingencia sea mayor al no contar con tecnología de punta para la prevención y respuesta a las eventualidades;
- Que los municipios limiten los recursos destinados para un mejor equipamiento de sus áreas de protección civil, esperando depender de las autoridades estatales en este ámbito;
- Que, al no contar con vehículos en buenas condiciones, no se pueda dar respuesta oportuna al momento de la contingencia;
- Que las reducciones presupuestales afecten el apoyo de renta o compra de equipos emergentes, adquisición de insumos y acciones de capacitación y fortalecimiento del capital humano.

Para la construcción de escenarios dentro de los programas específicos que emanen del presente Programa Especial, se recomienda la aplicación de metodologías científicas acreditadas para estos fines, así como de plataformas y sistemas basados en tecnologías de información de vanguardia acordes al tipo de fenómeno perturbador por analizar.

Como parte de la planificación para el manejo del incidente, se dispone de una plataforma en línea con el Atlas de Riesgo Estatal, Cartografía digital y los censos de población y vivienda, para determinar la población afectable.

Es importante señalar que, además de conocer los sistemas expuestos y los posibles escenarios que pueden ocasionar los distintos fenómenos perturbadores en el Estado, es indispensable contar con elementos para determinar las necesidades de requerimiento de alimentación, abrigos y otros conceptos de apoyo humanitario, de la población que se ubica en zonas de alto riesgo.

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

7.8 Igualdad de género

En la implementación de este Programa Especial de Protección Civil de Semana Santa 2022, es fundamental la participación de hombres y mujeres por igual. En este documento se reconoce la indispensable labor de coordinación entre hombres y mujeres en el trabajo de la Gestión Integral de Riesgos, bajo la premisa de que la toma de decisiones y ejecución de tareas de organización, atención y apoyo a la población no se reservan a un género específico, sino que se fomenta la integración y la participación bajo el esquema de equidad e igualdad.

En este sentido, el Programa contempla la participación de la mujer en diversas actividades, no solamente como se hacía en el pasado en acciones exclusivas de atención a la población afectada en los refugios temporales, sino que ahora es imprescindible su trabajo en las comunidades como líderes, en la toma de decisiones y en la celebración de acuerdos políticos y sociales en tareas estratégicas de atención, como lo es la sensibilización a la población que pudiese encontrarse en situación de crisis, así como en su actividad de promoción de acciones para la Gestión Integral de Riesgo.

- La participación de las mujeres en los Consejos de Protección Civil.
- La participación de las mujeres en la administración de refugios temporales.
- Impartir asesoría en materia de Protección Civil a hombres como a mujeres.
- Dividir actividades de manera indiferente a hombres y mujeres que participen en actividades de Protección Civil.
- Identificar a los hombres y mujeres líderes para incluirlos en las actividades de Protección Civil.
- Promover el enfoque de igualdad de género en la atención a damnificados y afectados por un desastre natural o antropogénico.

7.9 Validación e implementación del Programa Especial de Protección Civil

Una vez que la Coordinación Estatal de Protección Civil ha elaborado el Programa Especial de Protección Civil de Semana Santa 2022, todos los implicados en este programa especial realizarán reuniones permanentes para una debida difusión correcta de medidas preventivas de protección civil, se vigilará su operatividad y su actualización permanente, siendo necesario difundirlo ampliamente para su conocimiento entre la población y los sectores públicos y privados, con el fin de verificar su comprensión y conocimiento del mismo.

El cumplimiento de los objetivos, estrategias y acciones señaladas en el presente documento, se someterá a los procesos de evaluación definidos, a fin de conocer y determinar la efectividad en sus resultados, estableciendo estrategias para su consolidación o reorientación.

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

Los procesos de evaluación del Programa Especial serán propuestos, diseñados y llevados a cabo por la Coordinación Estatal de Protección Civil, establecido a partir de su aprobación, cuyos resultados se presentarán por lo menos al término de la temporada, ante el seno del Consejo Estatal de Protección Civil; además, conjuntamente y congruentes con los resultados obtenidos, la Coordinación Estatal, presentará propuestas de mejora, actualización y enriquecimiento del Programa Especial.

Como complemento de este sistema de evaluación, se debe incluir el diseño y medición del cumplimiento de indicadores de gestión y desempeño de cada uno de los programas de contingencia que se desarrollen, así como para los protocolos de actuación, metodologías o cualquier otra acción que se incorpore como producto para el logro de los objetivos.

8. Manejo de la emergencia

8.1 Alertamiento

Durante el Operativo de Semana Santa 2022, se establece coordinación con las dependencias pertinentes con el fin de que participen en el monitoreo de las áreas susceptibles, de igual manera se fortalecen los vínculos de colaboración con el Estado.

8.2 Centro de operaciones

Cuando se tenga conocimiento de la presencia de un fenómeno perturbador o de la ocurrencia de una contingencia, emergencia o desastre, el Consejo Estatal de Protección Civil podrá ser convocado por el Presidente, Secretario Ejecutivo o Secretario Técnico, quienes darán la instrucción de emitir la convocatoria correspondiente para integrar los grupos de trabajos en el Centro Estatal de Operaciones para la atención de la emergencia. Sin embargo, por estar en el desarrollo de la pandemia SARS-CoV-2 COVID-19, se deberán tomar todas las medidas sanitarias establecidas para evitar la propagación del virus y personal que atiende la emergencia pueda ser portador o se infecte por este motivo.

El Centro Estatal de Operaciones que es el órgano técnico y administrativo que coordina la atención de la emergencia, se integra en el área destinada para este fin en las instalaciones que la Coordinación Estatal de Protección Civil, determine.

Desde el momento que se tiene conocimiento de la presencia de un fenómeno perturbador o de la ocurrencia del mismo, se instala de manera inmediata dicho Centro, el cual se mantendrá de manera permanente hasta la conclusión de la emergencia, con guardias establecidas por cada representante de los comités que lo integran y los responsables de coordinar este Centro.

El personal que integra este Centro Estatal de Operaciones ha sido designado por sus respectivas dependencias y a su vez cuenta con el apoyo de un suplente, quienes deberán

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

cumplir con el requisito de conocimiento en la materia, disposición de trabajo, trabajo en equipo y capacidad de toma de decisión.

El personal que ha sido designado para cumplir estas funciones, deberá contar con un directorio actualizado de los recursos humanos y materiales de que se dispone por cada una de las dependencias que representan, con el fin de facilitar la labor de planeación y atención de la emergencia.

8.3 Coordinación y manejo de emergencias

Es el establecimiento de sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades, organismos, sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de contingencia o desastre.

Cuando la situación lo amerite, se convocará al Centro Estatal de Emergencia y se activarán los comités necesarios que integran el Centro, operado por la Coordinación Estatal de Protección Civil, el cual entra en operación cuando la capacidad de respuesta del municipio se ve rebasada por la emergencia; este funciona bajo el principio del Sistema de Comando Incidentes (SCI), el cual permite el manejo efectivo y eficiente de incidentes integrando una combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

El procedimiento para la Atención a Emergencias primero en su género en nuestro Estado -incluido como núcleo sustantivo del Programa-, es un ejercicio gráfico de la articulación ordenada del esfuerzo institucional, que define paso a paso, en tres dimensiones, cuando cada institución pública y organismo social debe intervenir, en un proceso continuo de gestión para reducir los riesgos.

El Procedimiento 1. Compete al ámbito municipal como primera instancia de respuesta, cuando es la primera autoridad en conocer la situación de emergencia. Describe bajo qué circunstancia la responsabilidad de la atención recae en la respectiva Unidad Municipal de Protección Civil, cuándo debe hacerse cargo el Consejo Municipal, así como el momento en el que la capacidad municipal se ve rebasada y debe intervenir el Gobierno Estatal, la Secretaría de Gobierno a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

El Procedimiento 2. Del ámbito de la Secretaría de Gobierno, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, describe el proceso que sigue la atención de la emergencia, teniendo a la Coordinación Estatal de Protección Civil como responsable de las políticas públicas del ramo a nivel estatal y, las fases de monitoreo, evaluación del riesgo, activación de la respuesta ante la emergencia y la coordinación de tareas de protección civil, incluyendo la emisión de avisos y alertamiento, dirigidos tanto a la población a través de

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

comunicación social del gobierno del estado, como a las autoridades municipales involucradas a través de sus delegados. Indica el deber de la Secretaría de Gobierno a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil de mantener debidamente informado al C. Gobernador, tanto de la evolución del fenómeno perturbador, así como de la respuesta que se dé al evento, como si esta rebasa o no la capacidad de la Secretaría de Gobierno para gestionar y reducir el riesgo por sí sola, hasta dar por terminada la emergencia.

El Procedimiento 3. Del ámbito del Comité Estatal de Emergencias, traza el proceso de activación e instrumentación de la respuesta institucional a partir de la instalación del Comité, ordenada por el Gobernador del Estado, en su calidad de presidente del Consejo Estatal de Protección Civil. Ello ocurre en el momento en el que, la evaluación del riesgo resulta necesaria la intervención de todo el sector público de los tres órdenes de gobierno o, por lo menos, de aquellas entidades y dependencias directa o indirectamente involucradas en la atención de la emergencia, cuando ésta supone un riesgo a la salud e integridad de la población, su patrimonio, la infraestructura física o el entorno.

TABLA DE RESPONSABILIDADES

DEPENDENCIAS	PRIMER RESPONDIENTE											
	PREVENCIÓN	MONITOREO	ALERTAMIENTO	CENTRO DE MANDO	EVACUACION	SEGURIDAD	ADMINISTRACION DE REFUGIOS	SALUD	BUSQUEDA Y RESCATE	EVALUACION DE DAÑOS	TAREAS DE DESAZOLVAR	SOLICITAR DECLARATORIA DE EMERGENCIA
Coordinación Municipal de Protección Civil	*	*	*	*	*			*	*	*		
Presidente Municipal	*			*								
Dirección De Obras Públicas				*								
DIF Municipal												
Dirección de Seguridad Pública		*		*	*	*						
Cuerpo de Auxilios Locales	*	*		*	*	*						
Bomberos Municipales	*	*		*	*				*			
APOYO DE GOBIERNO DEL ESTADO												
Coordinador Estatal de Protección Civil	*	*	*	*	*		*	*	*	*		
Gobernador del Estado												*
Secretaría de Educación del Estado				*			*					
Secretaría de Desarrollo Social				*			*			*		
9 1 1				*		*						
Secretaría de Seguridad Pública				*	*	*						
DIF Estatal				*			*			*		
Fiscalía General del Estado				*		*						
Policía Estatal Preventiva				*	*	*						
Secretaría de Salud				*					*			
Secretaría de Obras Públicas				*							*	

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

APOYO FEDERAL												
SEDENA				*	*	*				*		
Guardia Nacional				*	*	*						
CONAGUA	*		*	*								
APOYO DESCENTRALIZADO O PARTICULARES												
CFE										*		
TELMEX										*		
Medios de comunicación	*											
HOSPITALES DE SALUD PUBLICA												
SSA									*			
ISSSTE									*			
IMSS									*			

8.4 Evaluación de daños

Evaluar y cuantificar los daños producidos por un fenómeno perturbador para determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de nuevos y posibles riesgos.

Dada la importancia de contar con información confiable y de fuente propia, para mejorar la toma de decisiones en una situación de desastre es prioritario desarrollar la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, de acuerdo con la naturaleza y magnitud del desastre, los programas de contingencia específicos detallarán la forma en que éstas se lleven a cabo.

En general, se utilizarán dos metodologías: *la primera* es la delimitación del polígono de afectaciones utilizando el análisis de imágenes y capas de información relativa a la evaluación de daños respectiva, apoyada por información estadística (desagregada por sexo) y geográfica previamente obtenidas de manera complementarias, esto con ayuda de instrumentos confiables y de fácil acceso como la plataforma digital que contiene el Atlas del Estado.

La segunda, es la evaluación preliminar en terreno, que es llevada a cabo por el Grupo de Respuesta Inmediata y Apoyo a la Población, concentrando la información obtenida y realizando las acciones necesarias para validar la misma, con el propósito de transmitirla en el menor tiempo posible al coordinador del Consejo Estatal de Protección Civil y éste a su vez de manera simultánea notificar al Presidente del mismo para la toma de decisiones.

La información provista por ambas metodologías servirá para validarlas mutuamente, para definir con prontitud (máximo 72 horas) las necesidades humanitarias más concretas, así como la magnitud de los daños, y finalmente para comprender la naturaleza de los mismos y orientar los programas de recuperación.

La entidad responsable de realizar la evaluación de daños es la Secretaría de Finanzas y Planeación, cuyo trabajo es integrar las diferentes evaluaciones (infraestructura carretera, infraestructura de inmuebles, infraestructura turística, afectación a la población en cuanto a sus bienes inmuebles y su integridad física).

8.5 Seguridad

En caso de emergencia, la Secretaría de seguridad Pública, coadyuva junto con la Fiscalía General de Justicia del Estado, el Poder Judicial, Gendarmería, Policía Federal y Policías Municipales, garantizando la seguridad de la ciudadanía de posibles actos delictivos antes durante y después de la emergencia, el patrullaje de las viviendas que son desalojadas, evitando actos de rapiña y en caso de la suspensión de los servicios públicos auxilian a la población combatiendo acciones que violenten su seguridad, hasta su total restablecimiento.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado, tiene la finalidad de garantizar condiciones permanentes de seguridad en las zonas afectables, durante la ocurrencia de una emergencia y/o desastre y posterior a estas. Asegurar el adecuado funcionamiento de las instituciones de seguridad. Evitar actos de saqueo y vandalismo en las zonas afectadas, a través de la gobernabilidad.

Coordinar las corporaciones de seguridad con el objeto de mantener el orden público, brindar protección a la población en sus personas y patrimonio, resguardar bienes e instalaciones estratégicas, control de acceso a las zonas siniestradas, vigilancia en las rutas de evacuación y apoyo en acciones de atención a la emergencia, agilizar la vialidad, garantizar la continuidad en los servicios de la fiscalía general del estado si estos son requeridos, así como la seguridad en la operación penitenciaria.

8.6 Búsqueda y salvamento

En el caso de que existan personas reportadas como extraviadas o perdidas, en coordinación con Seguridad Pública y la Unidad Municipal de Protección Civil se realiza la tarea de búsqueda y en casos de mayor magnitud se recurrirá al apoyo de la zona y a Protección Civil del Estado.

El Sistema Estatal de Protección Civil tiene una estrecha comunicación con las fuerzas armadas y militares dado el caso se presente una emergencia para salvaguardar a la población ya sea que se encuentre en zona catalogada de alto riesgo para traslado a lugares que garanticen su seguridad ante un peligro o la de salvar vidas y/o propiedades a través de brigadas fuera de la zona de peligro, así como también búsqueda y rescate.

Es vital informar que cuando la emergencia rebasa las capacidades de las autoridades del municipio y el estado se activará el Plan DN-II-E en coordinación con la zona militar, según la zona afectada.

Se utiliza el Sistema de Comando de Incidentes para una óptima coordinación entre las dependencias involucradas.

8.7 Servicios estratégicos y equipamiento

La Coordinación Estatal de Protección Civil, está encargada de coordinarse con las dependencias participantes, para así darle seguimiento a las acciones donde los servicios públicos se vean afectados, dada cualquier emergencia de origen antropogénico.

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

Así mismo, se cuenta con la participación de la empresa TELMEX, donde nos facilitan el restablecimiento inmediato a los servicios para darle continuidad a las actividades que se desarrollan diariamente (operativamente).

De igual forma se cuenta con el apoyo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), ya que ellos cuentan con un programa de conservación rutinaria para restablecer en todo el estado.

Cabe hacer mención que contamos con la participación y la coordinación de las dependencias de gobierno, federales y municipales, para hacer frente a cualquier emergencia.

8.8 Salud

Son las acciones orientadas a proporcionar los servicios médicos necesarios que permitan salvar vidas, prevenir enfermedades y evitar epidemias ante una emergencia, contingencia o desastre, es decir, la provisión de cuidados a víctimas y lesionados.

Le corresponde a la Secretaría de Salud determinar las acciones en cuanto a salud de la población e informar sobre las acciones preventivas y operativas, ante una urgencia epidemiológica.

De igual manera mantener actualizado el listado de hospitales, centro de salud, unidades y brigadas médicas, para que los centros de salud prevean de medicamentos necesarios para evitar epidemias y abastecer los medicamentos adecuados y en cantidad suficiente para dar atención a la población.

Las jurisdicciones de salud deben coordinarse con las autoridades de Protección Civil en los municipios, para llevar un control de las personas que pudieran verse afectadas; poner a disposición inmediata todos los recursos humanos y materiales para el establecimiento de puestos de socorro, brigadas médicas y los servicios pre-hospitalarios de la localidad.

8.9 Aprovisionamiento

Para el suministro de víveres como son agua, medicamentos, material de curación y otros para la población afectada, se coordina con el DIF, Secretaría de Salud, Seguridad Pública, Cruz Roja y voluntarios.

En el caso de la Secretaría de Salud (SESA), contará con personal médico, botiquines con material necesario y adecuado para la atención de las personas que se encuentren en los refugios temporales, asistencia médica para los que se encuentran en los refugios temporales y para los que vayan llegando.

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

La secretaría de la Defensa Nacional, SEMAR, SCT, IMSS, ISSSTE, DICONSA, SESA, SEFIPLAN, SSP, Y CRUZ ROJA, son algunas de las instancias que participan para el apoyo de aprovisionamiento.

En dado caso de que la emergencia sobrepase la capacidad del estado, se pedirá a la SEDENA apoyo para la activación del Plan DN-III-E.

8.10 Comunicación social de la emergencia

Para brindar la información oportuna a la población se realiza mediante boletines masivos y uso de redes sociales por parte de comunicación social donde se dan a conocer los planes para antes durante y después del fenómeno perturbador.

El SQCS es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado que informa, produce, edita y transmite los programas de radio y televisión, brindando servicios sociales antes, durante y después de una eventualidad.

Se deberán fortalecer las siguientes consideraciones:

- Trabajar de manera estrecha y conjunta con los medios de comunicación.
- Promover espacios públicos para dar a conocer la información sobre las amenazas y peligros a la población de los riesgos estacionales.
- Dar amplia difusión a los protocolos de actuación, para saber cómo responder ante una emergencia.
- Promover el acceso y uso de información de riesgos y amenazas, con el fin de sensibilizar a la población.
- Presentar de manera pública, masiva y periódica los posibles escenarios y proyecciones de riesgos a futuro.
- Promover la difusión y aplicación de Programas Especiales.

9. Vuelta a la normalidad y simulacros

Como parte de la previsión y preparación para disminuir la vulnerabilidad ante el impacto de cualquier fenómeno perturbador, es importante mantener las acciones que generen estabilidad ante la presencia de un desastre. Unas de las principales acciones de Protección Civil, consiste en dar información a la población de manera oportuna y eficiente ante la ocurrencia de cualquier fenómeno perturbador.

La Coordinación Estatal de Protección Civil, emite las alertas por municipio, en la medida en que se irán reincorporando a las condiciones de normalidad.

Ante un escenario de desastre que pueda causar la interrupción en las operaciones cotidianas, las dependencias en los tres órdenes de gobierno cuentan con procedimientos

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

que permiten a corto plazo garantizar su funcionamiento, los ejes principales de la sociedad, economía y gobierno.

Así mismo, se tienen los comités transitorios para hacerle frente a las emergencias teniendo cada uno sus funciones específicas en el antes, durante y después.

Glosario

Afectado. Dícese de las personas, sistemas o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, cuyos efectos producen perturbación o daño.

Albergue. Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas.

Auxilio. Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectable

Brigada. Grupo de personas que se organizan, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conato de incendios, evacuación, búsqueda y rescate; designada para el desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio, con base en lo estipulado en el Programa Especial;

Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED). Órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de septiembre de 1988. Su propósito es ampliar el conocimiento de los agentes perturbadores, afectables y reguladores, así como promover y alentar, sobre bases científicas, la preparación y atención más adecuada ante la ocurrencia de desastres. Para realizar esas labores sus funciones se dirigen principalmente a la investigación, capacitación, recopilación de información y difusión en la materia. Se considera como un instrumento de carácter técnico indispensable para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección civil.

Coordinación. Proceso de integración de acciones de una o varias instituciones, órganos o personas, que tiene como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.

Damnificado. Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requieren asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezcan la situación de normalidad previa al desastre;

Desastre. Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Emergencia. Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

Evacuado. Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia;

Fenómeno Antropogénico. Agente perturbador producido por la actividad humana.

Fenómeno Socio-Organizativo. Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

Gestión Integral de Riesgo. El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucran a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o recuperación de la sociedad.

Grupos Voluntarios. Las personas morales o las personas físicas, que se han acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimiento, experiencia y equipo necesario, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acción de protección civil;

Identificación de Riesgos. Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica a través del análisis de peligro y a vulnerabilidad:

Infraestructura Estratégica. Aquella que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos, y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad nacional; es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable;

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

Mitigación de Daños. Medidas adoptadas para mitigar o atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.

Peligro. Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado;

Preparación. Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;

Prevención. Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

Previsión. Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;

Reconstrucción. La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ellos las condiciones preexistentes;

Recuperación. Proceso que inicia durante la emergencia, consiste en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;

Reducción de Riesgos. Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permiten eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Completa la identificación de riesgos y análisis de vulnerabilidad, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco jurídico.

Refugio Temporal. La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

Resiliencia. Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de estructuras básicas y funcionales logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos.

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

Riesgo. Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

Riesgo Inminente. Aquel riesgo según la opinión de una instancia técnica especializada, debe de considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable.

Siniestro. Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo con posible afectación a instalaciones circundantes.

Sistema Nacional de Protección Civil. Organización jurídicamente establecida mediante el Decreto Presidencial de fecha 6 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

Voluntario. Persona que por propia voluntad participa en las actividades operativas de la protección civil, generalmente recibe una capacitación básica para cumplir con eficiencia las labores que se le asignan. Deben de cumplir con requisitos mínimos de aptitud física y mental.

Vulnerabilidad. Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador determinando por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.

Zona de Desastre. Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del fondo de desastres.

Zona de Riesgo. Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño originado por un fenómeno perturbador.

Zona de Riesgo Grave. Asentamiento humano que se encuentra dentro de una zona de grave riesgo originado por un posible fenómeno perturbador.

Referencias

<http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/293-MANUALDEPROTECCINCIVIL.PDF>

Ley General de Protección Civil

Reglamento de la Ley General de Protección Civil

Ley Estatal de Protección Civil

Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil

Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional Semana Santa 2024

ANEXOS

Anexo 1: Directorio de refugios temporales

Consultar la siguiente liga para su descarga:

<https://qroo.gob.mx/coeproc/refugios>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

Calle Presa de la Amistad No. 435
Col. Campestre, C. P. 77030
Chetumal, Quintana Roo

Teléfonos de atención:

983 833 0828

983 127 1140



qroo.gob.mx/coeproc



ProtCivil_QRoo



Coordinación Estatal de Protección Civil Quintana Roo